Mediante el presente escrito, la Dirección Administrativa y Financiera de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E, se permite realizar el estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objeto se señalará más adelante y de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, mediante un Contrato de Compraventa, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 005 del 19 de marzo de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5 del Acuerdo 06 del 2 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, la empresa tiene como objeto social: “Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyecto, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional”.

En ese sentido, la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda – EDUR requiere garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos asociados a Google Workspace, actualmente utilizados como plataforma institucional para la gestión del correo electrónico corporativo, almacenamiento de información en la nube, intercambio de archivos, colaboración entre usuarios y demás herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad.

Actualmente, las cuentas de correo electrónico institucional se constituyen en un medio esencial para la comunicación oficial de los funcionarios, contratistas y diferentes áreas de la EDUR, permitiendo mantener contacto permanente con entidades públicas, proveedores, contratistas, organismos de control, ciudadanos y demás actores relacionados con el cumplimiento de las funciones de la empresa.

De igual manera, a través de Google Workspace se administra y conserva información institucional mediante herramientas como Gmail, Google Drive, Documentos, Hojas de cálculo, Calendario, Meet y demás servicios asociados al licenciamiento contratado. Estas herramientas facilitan el trabajo colaborativo, la disponibilidad de información, la realización de reuniones virtuales y la continuidad de los procesos internos de la entidad, aspectos que fueron considerados desde la contratación inicial de las licencias.

Así pues, la interrupción del servicio podría generar afectaciones en la recepción y envío de comunicaciones institucionales, acceso a archivos almacenados en la nube, intercambio de documentación, coordinación de actividades, trazabilidad de comunicaciones y, en general, en el normal desarrollo de los procesos administrativos y operativos de la EDUR.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad requiere mantener en funcionamiento las cuentas institucionales mientras se adelantan las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para definir y contratar la solución tecnológica que garantice el servicio durante la siguiente vigencia, se hace necesario dar continuidad al licenciamiento de Google Workspace por un periodo adicional, evitando interrupciones que puedan afectar la disponibilidad de la información y las comunicaciones institucionales.

Durante este periodo se requiere mantener activas las licencias necesarias para la operación de la plataforma, así como disponer del acompañamiento y asistencia técnica requerida para garantizar su correcto funcionamiento, administración y atención de novedades relacionadas con las cuentas institucionales.

En consecuencia, la contratación por cinco (5) meses permitirá garantizar la continuidad, disponibilidad, integridad y acceso a los servicios de correo electrónico y colaboración institucional, asegurando que la EDUR pueda continuar desarrollando sus actividades sin interrupciones mientras culminan los procesos necesarios para la contratación definitiva del servicio.

DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE LICENCIAS GOOGLE WORK SPACE BUSINESS STANDARD, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a) Entregar la información suficiente para que el **CONTRATISTA** cumpla el objeto del contrato.
b) Realizar los pagos al **CONTRATISTA** de acuerdo a la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
c) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
f) Designar un supervisor o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.

b) Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.
c) Cumplir con la obligación de confidencialidad y de protección de datos personales.
d) Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la **EDUR** en caso de que así lo solicite.
e) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
f) Presentar documento equivalente de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos de calidad adoptados por la Entidad.
g) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
h) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **i)** Procurar el cuidado integral de su salud**. ii)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **iii)** Informar a la **EDUR** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **iv)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
i) Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Renovar y mantener activas las licencias de Google Workspace Business Standard requeridas por la EDUR durante cinco (5) meses, garantizando la continuidad del servicio sin interrupciones.
2. Mantener operativas las cuentas de correo electrónico institucional existentes, conservando correos, contactos, calendarios, configuraciones y demás información asociada a cada usuario.
3. Garantizar la disponibilidad del almacenamiento institucional en Google Drive, incluyendo el acceso a archivos, carpetas compartidas y demás información alojada en la plataforma.
4. Garantizar el acceso y funcionamiento de las herramientas colaborativas de Google Workspace, tales como Gmail, Drive, Documentos, Hojas de cálculo, Presentaciones, Calendar, Meet y demás servicios incluidos dentro del plan contratado.
5. Administrar y gestionar las licencias y usuarios de Google Workspace, incluyendo activación, suspensión, reasignación o configuración de cuentas cuando sea solicitado por la supervisión del contrato.
6. Brindar soporte y asistencia técnica durante los cinco (5) meses de ejecución, atendiendo incidentes, novedades de acceso, recuperación de cuentas, configuración y demás requerimientos relacionados con el funcionamiento del servicio.
7. Garantizar que no exista pérdida, eliminación o afectación de la información institucional durante el proceso de renovación o continuidad del licenciamiento, manteniendo la integridad de los datos almacenados.
8. Mantener las condiciones de seguridad y administración proporcionadas por Google Workspace, incluyendo controles de acceso, administración centralizada de usuarios y protección de la información institucional.
9. Realizar acompañamiento técnico al administrador designado por la EDUR para la gestión de usuarios, configuración de servicios y resolución de novedades asociadas a la plataforma.
10. Entregar al finalizar el periodo contractual un informe técnico del servicio prestado, indicando las licencias suministradas, vigencia, estado del servicio, novedades atendidas y demás aspectos relevantes de la ejecución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas que se requieren para la ejecución del contrato:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA
Nombre del servicio	Google Workspace Business Standard
Tipo de servicio	Licenciamiento de productividad, colaboración, correo electrónico institucional y almacenamiento en la nube
Cantidad	40 licencias
Periodo requerido	Cinco (5) meses
Dominio institucional	**edur.gov.co**
Correo electrónico corporativo	Gmail empresarial utilizando cuentas bajo el dominio institucional **@edur.gov.co**
Ejemplo de cuenta	usuario@edur.gov.co
Almacenamiento	**2 TB por usuario en almacenamiento conjunto (pooled storage)**
Capacidad estimada para 40 usuarios	Hasta **80 TB de almacenamiento conjunto organizacional**, sujeto a las condiciones de almacenamiento de Google Workspace
Uso del almacenamiento	Compartido entre Gmail, Google Drive y Google Photos
Correo Gmail empresarial	Incluido
Publicidad en Gmail	Sin anuncios publicitarios en las cuentas empresariales
Tamaño máximo de archivo adjunto enviado por Gmail	Hasta **25 MB** por mensaje
Tamaño máximo de archivo adjunto recibido	Hasta **50 MB**
Protección de correo	Filtros contra spam, malware, phishing y correo no deseado incluidos
Google Drive	Incluido
Unidades compartidas	Incluidas
Documentos de Google	Incluido
Hojas de cálculo de Google	Incluido
Presentaciones de Google	Incluido
Google Forms	Incluido
Google Sites	Incluido
Google Calendar	Incluido
Google Chat	Incluido
Google Meet	Incluido
Capacidad de Google Meet	Videoconferencias de hasta **150 participantes**
Grabación de reuniones	Incluida, con almacenamiento de las grabaciones en Google Drive
Compartir pantalla	Incluido
Subtítulos en reuniones	Incluidos, conforme a funcionalidades disponibles por Google
Calendarios compartidos	Incluidos
Agenda y programación de citas	Incluida según funcionalidades vigentes del plan
Firma electrónica	Funcionalidad de firma electrónica disponible en herramientas compatibles del plan

Inteligencia artificial	Acceso a funcionalidades de Gemini integradas en servicios de Google Workspace, conforme a las características vigentes de Business Standard
Consola de administración	Google Admin Console
Administración de usuarios	Creación, modificación, suspensión, eliminación y reasignación de cuentas
Administración del dominio	Gestión del dominio institucional **edur.gov.co** dentro de Google Workspace
Gestión de grupos	Creación y administración de grupos y listas de distribución
Seguridad	Administración de acceso, autenticación, políticas de contraseñas y controles de seguridad propios de Google Workspace
Autenticación en dos pasos (2FA)	Disponible y administrable desde la consola
Acceso desde dispositivos	Navegadores web, computadores, teléfonos inteligentes y tabletas
Aplicaciones móviles	Compatibilidad con aplicaciones oficiales de Google Workspace para Android e iOS
Disponibilidad del servicio	Google establece garantía de disponibilidad del **99,9 %** para las ediciones Business
Soporte	Soporte estándar de Google Workspace y acompañamiento del proveedor durante toda la ejecución contractual
Continuidad de cuentas existentes	El proveedor deberá garantizar que la renovación no genere eliminación, modificación o pérdida de cuentas, correos o archivos existentes
Continuidad del dominio	Se deberá conservar la operación de todas las cuentas existentes asociadas al dominio **edur.gov.co**
Migración	No se requiere migración de plataforma salvo autorización expresa de la EDUR
Configuración DNS	Mantener o apoyar la configuración necesaria de registros MX, SPF, DKIM, DMARC y demás parámetros asociados al funcionamiento del correo institucional
Asistencia técnica	Atención de incidentes relacionados con licenciamiento, usuarios, acceso, correo, almacenamiento y demás servicios asociados
Informe final	El proveedor deberá entregar informe de licencias activas, periodo de vigencia, estado del servicio y novedades atendidas

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Del presente proceso se celebrará un contrato de Compraventa

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO UNSPSC	SERVICIOS
81112501	Servicio de Licencias del Software

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud a lo establecido en el artículo 24 literal A del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Contratación Directa.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD CAPACIDAD JURÍDICA:

COMPONENTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA		
ITEM	**CARACTERISTICAS**	**ACREDITACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	**Persona Natural:** Persona natural: La entidad, para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural con Matricula mercantil, cuya actividad económica este relacionada con el objeto del contrato.	Fotocopia de la cédula y Matricula mercantil.
	Persona Jurídica: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos. Acreditar que su constitución es superior a un (1) año. En caso de limitaciones del representante legal para contratar, acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio
	Proponente plural: Los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo con su calidad, sea persona natural o jurídica. Clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio, Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	Certificado de Existencia y Representación Legal y documento constitución del proponente plural.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	**RUT**
PAGO DE APORTES A LA SGSS	**Persona Natural:** Encontrarse afiliado al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).	**PERSONA NATURAL:** Aportar los certificados de afiliación vigentes al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).
	Persona jurídica: Encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**PERSONA JURÍDICA:** Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Acreditar que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, en caso de personas jurídicas los antecedentes deben ser acreditados para el representante legal y la persona jurídica.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
		Certificado de Antecedentes Fiscales
		Certificado de Antecedentes Judiciales
		Certificado de Antecedes Registro Nacional de Medidas Correctivas
		Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios

EXPERIENCIA

Acreditar que cuentan con experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante la presentación de máximo DOS (02) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o mayor al 90% del presupuesto oficial (Expresado en SMMLV).

Debe presentar certificados de experiencia del contrato o actas de liquidación o equivalente expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden.
- Nombre del contratista.
- Alcance.
- Actividades y cantidades ejecutadas

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación, en caso de ser necesario se solicitará el acta de compromiso consorcial con el fin de verificar dichos porcentajes.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante deberá estar debidamente certificado en documento de conformación consorcial o en alguno de los documentos válidos para la acreditación.

Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el definido en el documento que le certifiquen al contratante.

En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Oferente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato.

Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron los servicios y/o suministro. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Oferente, sus representantes o los integrantes del Oferente Plural para acreditar su propia experiencia.

RESPALDO PRESUPUESTAL

El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR así:

CERTIFICADO DE CONVENIENCIA No.	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
633 27/08/2026	589 27/08/2026	2.1.2.02.02.008	$ 16.493.200

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor a contratar, se estableció un presupuesto oficial de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 16.493.200)**. Valor determinado de conformidad con el análisis del mercado a través de cotizaciones, con el fin de conocer los costos de las licencias relacionados en las especificaciones técnicas, en los siguientes términos:

EMPRESA	PLAZO	SKU	SOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
INGENIERIA TELEMATICA SAS	5 MESES	GSUITE2	GOOGLE WORKSPACE	BUSINESS STANDARD	40	$ 16.493.200
DIGITAL USER	5 MESES	GSUITE2	GOOGLE WORKSPACE	BUSINESS STANDARD	40	$ 18.472.360

Nota: De acuerdo con el análisis de las cotizaciones presentadas, se evidencia que la propuesta de menor valor es la presentada por la empresa **INGENIERIA TELEMATICA SAS., identificado con NIT. 816007833-0.** Dicha propuesta resulta la más beneficiosa para la entidad, ya que permite optimizar los recursos disponibles para satisfacer la necesidad.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3%
IVA	DEFINIR
RETEFUENTE	DEFINIR
ICA	DEFINIR

FORMA DE PAGO

La EDUR pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El 100 % del valor del contrato será pagado una vez se efectúe la entrega, instalación, activación y puesta en funcionamiento de las licencias objeto del contrato, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente revisada y aceptada, y una vez recibidas a satisfacción por la SUPERVISIÓN

El Contratista para cada pago debe presentar las afiliaciones al sistema general de seguridad social y el pago de seguridad social del personal si fuera el caso; dicha documentación será verificada por la SUPERVISIÓN y la acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato.

NOTA 1: Previo a la presentación de cobro, el CONTRATISTA deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, la SUPERVISIÓN del contrato deberá elaborar un acta autorizando el pago correspondiente y requerirá al CONTRATISTA la factura junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados. Sin la aceptación del informe por la SUPERVISIÓN no se entenderá aceptada la factura emitida por el CONTRATISTA.

NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 3: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

NO.	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
1	Modalidad de contratación inadecuada	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
2	Requisitos habilitantes inapropiados	Proceso viciado	2	2	4	Bajo	Entidad

3	Descripción poco clara del bien a contratar	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
4	El proceso no garantice transparencia, equidad y libre competencia	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
5	Deficiente análisis del sector	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
6	Diseño deficiente del proceso de contratación	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
7	Selección de contratista que no cumple requisitos	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
8	Selección de contratista con inhabilidad o incompatibilidad	Proceso viciado	2	2	4	Bajo	Entidad
9	Seleccionar contratista con oferta artificialmente baja	Proceso viciado	1	4	5	Medio	Entidad
10	Que no se firme el contrato o que se firme tardíamente	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
11	No presentación, presentación incompleta o tardía de garantías	Proceso viciado	2	1	3	Bajo	Contratista
12	No publicación o publicación inoportuna del contrato	Proceso viciado	2	1	3	Bajo	Entidad
13	Reclamos de terceros sobre la selección del contratista	Demoras en la iniciación	1	1	2	Bajo	Entidad
14	No registro o registro tardío del contrato	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
15	No entrega o entrega tardía de los documentos exigibles para la firma del contrato, diferentes a las Garantías	Demoras en la iniciación	2	1	3	Bajo	Contratista
16	Alza de precio de insumos fundamentales para la ejecución del contrato	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Entidad
17	Estimación inadecuada de la propuesta económica	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Entidad y contratista
18	Demoras en la entrega de los bienes:	Demoras en la iniciación	2	1	3	Bajo	Contratista
19	Fallas técnicas o incumplimiento de especificaciones:	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. Es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a las obligaciones derivadas del presente proceso y conforme la naturaleza del objeto, por lo tanto, se considera necesaria la expedición de garantías que permitan a la entidad, generar una cobertura que mitigue el riesgo que pueda derivarse de su ejecución, garantizando el cumplimiento del contrato. Por lo anterior, se requiere que el contratista otorgue a favor de la EDUR, la garantía de cumplimiento que le permita a este último estar amparado, en las siguientes condiciones.

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total y/o puesta en funcionamiento.

SUPERVISIÓN: El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del presente proceso, será realizada por la supervisión que designe para tal efecto la EDUR, quien velará por los intereses de la empresa y tendrá las funciones definidas en el Manual de Supervisión e Interventoría Resolución No. 125 del 05 de agosto de 2025 o la norma aplicable.

Se firma el 01 de septiembre de 2026,

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO
Director Administrativo y Financiero

Revisión legal:

DANIELA FORONDA TAMAYO
Jefe oficina jurídica

Proyección Jurídica: **ANDRÉS FELIPE ESTACIO ROMERO**
Abogado – Contratista

Proyección Técnica: **JORGE ALEJANDRO GAITAN CONTRERAS**
Contratista